

Convocatoria de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 25/05/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CEDEVIS
SERIE	08-6U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/06/2020
HORA	10:00
LUGAR	Paseo de las Palmas número 215 Piso 8 Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000 en la Ciudad de México

ORDEN DEL DÍA

- 1.Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar la Asamblea General de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios identificados con claves de pizarra CEDEVIS 08-2U, CEDEVIS 08-4U, CEDEVIS 08-6U, CEDEVIS 08-8U, CEDEVIS 08-10U y CEDEVIS 10-2U de forma conjunta al ser coincidentes los puntos de su respectivo orden del día.
- 2.Informe a Tenedores sobre las medidas de protección a acreditados implementadas por INFONAVIT ante la contingencia sanitaria COVID-19 que son relevantes para el Patrimonio del Fideicomiso.
- 3.Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea

REQUISITOS DE ASISTENCIA

Con fundamento en el artículo 221 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea, los Tenedores de los Certificados deberán entregar en las oficinas de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Representante Común"), ubicadas en Cordillera de los Andes 265 piso 2, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en la Ciudad de México a la atención de Mónica Jiménez Labora Sarabia, José Pablo Agis Reyes y/o Eréndira Morales Villanueva (mjimenezlabora@cibanco.com; jagis@cibanco.com; ermoraes@cibanco.com teléfonos 5063-3978, 5063-3959 y 50633900 ext. 3983), los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., de las 9:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea.

Los Tenedores podrán ser representados en la Asamblea General de Tenedores por apoderados que acrediten su personalidad mediante carta poder o mediante cualquier otra forma de poder otorgado conforme a la legislación aplicable.